

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 6 7 4

**DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS
ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".**

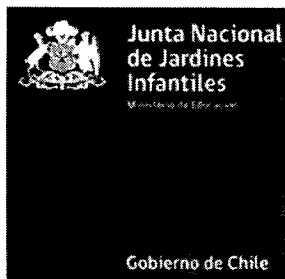
TALCA, 13 SEP 2017

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en la Resolución N°0011, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directores (as) Regionales; en la Resolución N° 015/0529 de fecha 8 de septiembre de 2017 que modifica Resolución Exenta N°015/00016 de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, se licitó el Proyecto de Mejoramiento y Reparación de Oficinas Administrativas de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ID N°848-35-LP17.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 015556 de 2 de agosto de 2017, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a Víctor Morales Sánchez, RUT N° 13.576.419-1.
3. Que con fecha 8 de agosto de 2017, se suscribió el respectivo contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reparación de oficinas administrativas en la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", que fue aprobado por Resolución N° 015587 de fecha 16 de agosto de 2017, de esta Dirección Regional.
4. Que con fecha 10 de agosto de 2017, se hizo entrega de terreno, siendo el plazo de ejecución de 30 días corridos.
5. Que conforme lo que establece el punto 28.1 de las bases administrativas, sobre Recepción Provisoria: *"La Comisión será constituida por la Subdirectora de Infraestructura y 2 profesionales de la Unidad de Infraestructura, siendo esta confirmada en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente"*.



6. Que mediante Memo N°92 de fecha 11 de septiembre de 2017, la Subdirectora de Infraestructura y Cobertura ha solicitado la dictación de un acto administrativo que establezca la conformación de la comisión de recepción del proyecto “Mejoramiento y Reparación de oficinas administrativas en la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

7. Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra “Mejoramiento y Reparación de oficinas administrativas en la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. María Xenia Corvalán Latapia, Subdirectora de Infraestructura y Cobertura, región del Maule.
2. Felipe Andrés Aranda Quiroz, Profesional de la Unidad de Infraestructura, región del Maule.
3. Carlos Alfredo Plaza Rivera, Profesional de la Unidad de Infraestructura, región del Maule.

2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia de la presente resolución, a cada uno de los integrantes designados.

3° DÉJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Carmen Gloria Herrera Madariaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

CGHM/XCL/PHF/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (3)
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Subdirección de Infraestructura y Cobertura
- Oficina Partes